



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2017**

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 2 de octubre de 2017 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a revistas de la US. **(III.1). Modalidad B.**

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión, a propuesta de la Comisión de Expertos creada al efectos, HA RESUELTO APROBAR (ratificar) las siguientes:

Solicitantes Concedidos	Rama	Nombre Revista	Importe €)
Hermosa Andújar, Antonio	Arte y Humanidades	Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades	1.400,00
Carande Herrero, Rocío	Arte y Humanidades	Habis	1.750,00
Toda Iglesia, María Ángeles	Arte y Humanidades	Revista de Estudios Norteamericanos	1.200,00
Jordá Borrell, Rosa María	Arte y Humanidades	Revista de Estudios Andaluces	1.400,00
Pardo Rodríguez, María Luisa	Arte y Humanidades	Historia. Instituciones. Documentos	1.750,00
Cortés Sánchez, Miguel	Arte y Humanidades	Spal. Revista de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla	1.750,00
Montero Sánchez, David	Ciencias Sociales y Jurídicas	IC Revista Científica de Información y Comunicación	1.750,00
Reig García, Ramón	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación	1.200,00
Rojo López, María Teresa	Ciencias Sociales y Jurídicas	Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales	1.400,00
Ramos Carranza, Amadeo	Ingeniería y Arquitectura	Proyectos, Progreso, Arquitectura	1.400,00

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 2 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código:PFIRM876SCRDYT0Xggt5Go5TnaeNJR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	15/10/2017
ID. FIRMA	PFIRM876SCRDYT0Xggt5Go5TnaeNJR	PÁGINA	1/1